

**DECISIÓN 31/2013 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
SOBRE LOS CONTENIDOS EMITIDOS POR LAS TELEVISIONES BAJO
COMPETENCIA DEL CAA.**

El Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) es la autoridad independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en Andalucía y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad. Con el objeto de llevar a cabo las distintas funciones encomendadas por la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo, y la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, durante el año 2012 se ha procedido al análisis de 78.621 horas (4.340 más que en 2011) de emisiones de 160 canales de televisiones locales y autonómicas captadas y grabadas en Andalucía. El número de canales analizados se ha incrementado un 20 % respecto al año anterior.


El sistema de seguimiento del Consejo se realiza mediante una red desplegada en 21 municipios de la comunidad autónoma que permite la recepción, grabación y almacenamiento de las emisiones de radio y televisión, con una amplia cobertura territorial. Este sistema de seguimiento y catalogación de contenidos audiovisuales es el principal instrumento que dispone la institución para desarrollar sus funciones, junto con la colaboración ciudadana a través de la Oficina de Defensa de la Audiencia, que en el 2012 recibió 116 quejas y sugerencias.

El análisis y catalogación de los contenidos audiovisuales ha propiciado la realización de diferentes estudios e informes, así como la adopción de decisiones, instrucciones y recomendaciones individuales y colectivas. Por segundo año consecutivo, el Consejo ha elaborado un informe anual que proporciona una radiografía de los contenidos audiovisuales emitidos en y para Andalucía, calificados en géneros y subgéneros televisivos.

Este informe supone un paso importante en el conocimiento de la realidad de los contenidos de las televisiones autonómicas y locales, que resulta prácticamente imposible obtener por otros medios dada la ausencia en muchos canales de parrillas de programación o la escasa fiabilidad de muchas de ellas.

El *Informe sobre los contenidos emitidos por las televisiones bajo competencia del Consejo Audiovisual de Andalucía* elaborado por el Área de Contenidos abarca el análisis de 15.357 horas emitidas por las cadenas autonómicas públicas Canal Sur TV y Canal Sur 2, que el Consejo graba y analiza en su totalidad, y 10.954 horas de emisiones de las privadas Metropolitan TV y Canal 21 y Málaga TV. Se han examinado también 40.764 horas de contenidos emitidos por 75 televisiones locales públicas y privadas y 11.544 emisiones captadas en 78 canales sin concesión administrativa, es decir, frecuencias por los que se emite sin licencia.

Código Seguro de verificación: krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA | | FECHA | 16/05/2013 |
| ID. FIRMA | 10.226.134.100 | krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j | PÁGINA | 1 / 15 |
|  krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j | | | | |

El Consejo ha analizado globalmente 1.699 días de emisiones de televisiones locales con licencia administrativa, aunque el volumen de la muestra estudiada en cada prestador del servicio es variable en función su influencia social, ya que el objetivo básico del seguimiento es vigilar el cumplimiento de lo establecido en la normativa en materia de programación de contenidos audiovisuales y emisión de publicidad, incluidos el patrocinio y la televenta.

El caso de Canal 21 y Málaga TV es singular debido a que estos canales tienen una licencia autonómica, aunque realmente sus emisiones han sido siempre de ámbito local, de ahí que el Consejo realice a este prestador del servicio el mismo seguimiento que al resto de las televisiones locales andaluzas. El seguimiento al múltiple adjudicado a Prensa Alicantina aparece diferenciado en el informe anexo, con el análisis de 2.609 horas de emisiones.

Además, durante el 2012, se han captado, grabado y analizado los contenidos emitidos por 78 canales que han ocupado de manera fraudulenta frecuencias libres en los diferentes múltiples habilitados en la comunidad autónoma. Se han catalogado o analizado 11.544 horas de programas y contenidos publicitarios emitidos a través de estas frecuencias. El Consejo ha denunciado sistemáticamente a lo largo del 2011 y 2012 a los organismos competentes este fenómeno, que agrava la difícil situación por la que atraviesa el sector audiovisual en Andalucía.

Teniendo en cuenta la función primordial del Consejo de salvaguarda y defensa de los derechos de los menores de edad, se ha incluido en el informe un apartado específico sobre los contenidos televisivos emitidos en las tres franjas horarias que la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual considera de protección reforzada, en las que no pueden emitirse programas no recomendados para menores de 13 años, asunto no exento de controversia social ya que son los propios prestadores del servicio quienes deciden la calificación por edad de sus programación y que en Andalucía tropieza con la dimensión del fenómeno de las televisiones ilegales que están consiguiendo eludir el control administrativo incluso cuando basan sus emisiones en contenido que vulneran flagrantemente los derechos del menor.

Las tres franjas de protección reforzada comprenden los siguientes tramos horarios: entre las 8 y 9 horas y entre las 17 y las 20 horas en el caso de los días laborables y entre las 9 y las 12 horas sábados, domingos y fiestas de ámbito estatal.

El Consejo confía en que este informe anual sea útil al conjunto de la sociedad pero, especialmente, a los prestadores del servicio televisivo porque permite conocer y evaluar el peso que sobre la programación y las comunicaciones comerciales tienen los programas informativos y de opinión, de entretenimiento, la programación cultural, deportiva, religiosa, los concursos o el uso de diferentes formatos publicitarios.

Ya en 2012, tras la valoración de los contenidos analizados, el Consejo realizó cinco recomendaciones relativas a la presencia de canales televisivos ilegales, los derechos de la ciudadanía y la emisión de comunicaciones comerciales.

Del informe evacuado por el Área de Contenidos del Consejo sobre los contenidos emitidos por las televisiones en la Comunidad Autónoma de Andalucía se extraen las siguientes conclusiones generales:

Código Seguro de verificación: krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---------------------------------|-----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA | | FECHA | 16/05/2013 |
| ID. FIRMA | 10.226.134.100 | krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8 j | PÁGINA | 2 / 15 |
|  krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8 j | | | | |

1.- Una de cada dos televisiones locales carece de licencia administrativa.

La ocupación del espacio radioeléctrico por canales de televisión que emiten sin licencia es uno de los fenómenos que más ha preocupado al Consejo Audiovisual de Andalucía desde que se emprendió la reordenación del sector para implantar la TDT, en 2010. El 51% (78 de 153) de las cadenas locales captadas durante el año 2012 emiten sin licencia administrativa.


La ocupación fraudulenta en los múltiplex de TDT creció de manera alarmante durante el 2011 y ha seguido haciéndolo, en menor medida, en 2012, interfiriendo en la adecuada ordenación y regulación del sistema audiovisual de Andalucía. En 2012, el Consejo ha grabado y analizado emisiones sin licencia en 78 canales, 11 más que los detectados en 2011.

La invasión de televisiones conocidas como "piratas" es un fenómeno general en el conjunto del Estado, especialmente preocupante en un momento muy crítico para el sector audiovisual ya que supone una competencia desleal y un agravio comparativo respecto a aquellos prestadores que cumplen estrictamente con los requisitos exigidos para sus emisiones. En Andalucía, sólo en la provincia de Jaén no se ha captado la presencia de emisiones de televisiones sin licencia.

Málaga, Granada y Almería encabezan la distribución de las emisiones sin licencia por provincias, si bien es necesario advertir que la radiografía de la ocupación fraudulenta del espacio radioeléctrico no es una foto fija, aunque algunos canales estén firmemente asentados en el sector desde el año 2010:

| Provincia | Nº | % |
|----------------------|-----------|---------------|
| MÁLAGA | 20 | 25,6% |
| GRANADA | 16 | 20,5% |
| ALMERÍA | 13 | 16,7% |
| SEVILLA | 9 | 11,5% |
| CÁDIZ | 9 | 11,5% |
| CÓRDOBA | 7 | 9,0% |
| HUELVA | 4 | 5,1% |
| Total general | 78 | 100,0% |

Para combatir este fenómeno, el Consejo Audiovisual de Andalucía ha reclamado una mayor cooperación institucional, así como la implicación de diferentes administraciones ante las dificultades objetivas que plantea a las instituciones públicas competentes identificar, abrir expedientes sancionadores a las empresas o personas responsables de estas emisiones y poner fin a las emisiones.

| | | | | |
|---|---------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de verificación: krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| FIRMADO POR | FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA | | FECHA | 16/05/2013 |
| ID. FIRMA | 10.226.134.100 | krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j | PÁGINA | 3 / 15 |
|  krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j | | | | |

En concreto, el Consejo planteó en 2012 las siguientes acciones:

- La intervención del Ministerio Fiscal para emprender acciones penales contra los responsables de los canales televisivos que invaden el espacio radioeléctrico andaluz lucrándose con la emisión de programas de esoterismo y tarot que infringen los derechos de los menores de edad y hacia los que son especialmente vulnerables otros colectivos necesitados de especial protección.
- Una mayor concienciación de todas las administraciones y organismos públicos que, entre otras medidas, deberían abstenerse de contratar publicidad en las televisiones que carecen de licencia administrativa.
- Las empresas que prestan servicios de transporte y difusión de señales de radio y televisión deberían exigir la licencia administrativa al contratar sus servicios.
- La colaboración del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y las comunidades autónomas para erradicar un problema común a todo el Estado, que requiere una intervención coordinada y eficaz. Generalmente, los canales con fuerte implantación regional dedicados a videncia y tarotismo emiten en distintas comunidades autónomas y retransmiten su señal televisiva vía satélite.

2.- El 77 por ciento de las televisiones sin licencia ofrecen exclusivamente consultas de videncia y tarotismo.

El Consejo Audiovisual de Andalucía realiza desde 2010 un seguimiento a los canales televisivos que emiten sin licencia, grabando, catalogando sus contenidos y, en su caso, incoando expedientes sancionadores cuando se detectan contenidos que vulneren la legislación y puede probarse su responsabilidad editorial.

En 2012 se analizaron 11.544 horas (506 días) de emisiones que permiten ofrecer una muestra significativa de la programación que ofrecen las televisiones que operan sin licencia. El informe anual detalla asimismo el múltiplex y la demarcación ocupada. Sobre los contenidos emitidos estos canales televisivos procede realizar las siguientes observaciones:

- El espectro de las televisiones que operan sin concesión administrativa sigue estando claramente dominado por emisiones especializadas en esoterismo y paraciencia. El 77% de las frecuencias ocupadas en Andalucía ofrecen exclusivamente consultas de videncia, sin respetar las limitaciones horarias que establece la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual para proteger a los menores de contenidos que puedan perjudicar su desarrollo. Todas las gestiones realizadas hasta ahora por el Consejo ante los organismos con competencias sobre el espacio radioeléctrico y las emisiones vía satélite no han conseguido minimizar el problema.
- Un total de 42 de las 77 frecuencias invadidas (55%) emiten contenidos difundidos por Vit Channel o Channel Vit, empresa que tiene como objeto social la emisión de programas televisivos de tarot y videncia las 24 horas del día por satélite, internet, ondas terrestres y cualquier otra forma de emisión televisiva y

Código Seguro de verificación: krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA | | FECHA | 16/05/2013 |
| ID. FIRMA | 10.226.134.100 | krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j | PÁGINA | 4 / 15 |
|  krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j | | | | |

radiofónica, tal como explica en su página web. Vit Channel ocupa frecuencias en múltiplex de todas las provincias, salvo en Jaén. El Consejo Audiovisual de Andalucía sancionó en junio de 2012 a esta sociedad por emisión de programas esotéricos y de videncia en horario infantil.

- Tienen también una notable implantación en la comunidad autónoma los canales televisivos especializados en tarotismo y videncia Canal Randethein, Ondamex y Premium Channel.
- Videncia, chats y programas de ventas constituyen la programación de la mayor parte de las televisiones que han ocupado el espacio radioeléctrico de la TDT.
- Se ha detectado la emisión en múltiplex no asignados de canales televisivos de titularidad pública que operan sin licencia. Es el caso de la televisión municipal de San Roque, que emitía por el múltiplex 29 de Algeciras y de TVM Comarca, en el múltiplex 46 de Écija.

3.- La unificación de la programación en la RTVA: menos cultura y más accesibilidad

El Consejo Audiovisual de Andalucía analiza el conjunto de toda la programación emitida por la televisión pública autonómica. En 2012 se han grabado y catalogado 15.357 horas de contenidos emitidos por Canal Sur y Canal Sur 2. El cambio más significativo registrado en este prestador es la unificación, a partir de octubre, de la programación de ambas cadenas, lo que incide en el descenso de programas culturales, deportivos e infantiles que se difundían sobre todo a través del segundo canal y en la mejora de la accesibilidad de las personas con discapacidades sensoriales a la programación de la televisión pública autonómica, que se garantiza a través del segundo canal.

Canal Sur 2 emitió en los nueve primeros meses del año 811 horas de dibujos animados frente a las 50 horas que difundió el primer canal en todo el año.

Los programas culturales, especialmente el género documental, tenían una gran relevancia en el segundo canal al constituir el 31% de su programación mientras que en el primer canal fue del 8%. Igualmente, el deporte constituía el 6% de la programación difundida a través del segundo canal en tanto que en el primer canal la difusión de programación deportiva no ha llegado al 1% de los contenidos emitidos en 2012.

Durante el año 2012, las emisiones conjuntas de la RTVA han mostrado un predominio de los géneros información (21%), entretenimiento (18%), cultura (18% y ficción (18%). Respecto al año anterior, destaca el ascenso del entretenimiento (8 puntos más, casi el doble) y de la información (3 puntos más), así como el descenso de los espacios culturales (6 puntos menos), mientras que la ficción mantiene el mismo porcentaje que en 2011. Esta evolución se explica en parte, como ya se ha señalado, por la unificación de la programación llevada a cabo en octubre, que significó, en general, el mantenimiento de la parrilla de Canal Sur TV, cadena en la que el entretenimiento tenía una mayor relevancia.

Código Seguro de verificación: krIOG5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA | | FECHA | 16/05/2013 |
| ID. FIRMA | 10.226.134.100 | krIOG5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j | PÁGINA | 5 / 15 |
|  krIOG5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j | | | | |

Efectivamente, si los datos se examinan por cadenas, las mayores diferencias entre la programación anual de Canal Sur TV y Canal Sur 2 se focalizan en los espacios culturales (8% frente a 31%, respectivamente), información (28% y 11%), entretenimiento (23% y 12%) y deportes (1% y 6%).

Por otro lado, no se han registrado en el conjunto de la RTVA emisiones de espacios eróticos, de chat o de videncia, ni se ha detectado el formato de "pantalla dividida" como género televisivo. Los programas de teletienda suponen el 2,8% de los contenidos emitidos por Canal Sur, porcentaje inferior a la media registrada en las televisiones locales y en las autonómicas privadas.

En 2012, la RTVA emitió en las franjas de protección programas culturales (34% de los espacios difundidos en este tramo horario), entretenimiento (21%), información (23%) y ficción (10%). En 2011, el perfil de la parrilla de programación en horario de protección reforzada fue 40% programas culturales, 22% espacios de entretenimiento, 16% información y 9% ficción.


Hay que precisar que la programación de las franjas de protección reforzadas han estado claramente especializadas en las dos cadenas del prestador público, orientándose Canal Sur TV hacia la información (38%, por 9% de Canal Sur 2) y el entretenimiento (29% frente a 13% de Canal Sur 2) y Canal Sur 2 hacia los programas culturales (60% frente a 8% de Canal Sur TV). La diferencia más importante de estos datos respecto a los del año anterior radica en que los programas de ficción dirigidos a menores de edad se concentraban casi exclusivamente en Canal Sur 2 en las franjas reforzadas, mientras que en 2012 se ha igualado mucho (12% para Canal Sur 2 y 9% para Canal Sur TV).

4.- La televisión privada autonómica se especializa en programas de venta.

La ordenación del sector audiovisual emprendida en 2006 preveía la incorporación del sector privado al ámbito de la televisión autonómica poniendo fin al monopolio de la televisión de titularidad pública. Se planificó entonces cuatro canales de Televisión Digital Terrestre (TDT) de ámbito autonómico, dos de ellos con desconexiones provinciales, propiciando así el derecho a que la comunicación audiovisual se preste en la Comunidad Autónoma a través de una pluralidad de medios, tanto públicos como privados, que reflejen el pluralismo ideológico, político y cultural de la sociedad.

De acuerdo con los requisitos exigidos en el concurso público, los prestadores del servicio de la TDT autonómica debían garantizar los contenidos propios de una televisión generalista, basada en la emisión de programas informativos, culturales y de entretenimiento. El pliego de condiciones compromete a un volumen mínimo de producción propia de 32 horas semanales, la difusión de al menos un espacio informativo diario de 30 minutos, la incorporación de medidas de accesibilidad dirigidas a las personas con discapacidades sensoriales y el cumplimiento estricto de la normativa en materia de publicidad y de protección de los menores de edad.

Código Seguro de verificación: krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---------------------------------|-----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA | | FECHA | 16/05/2013 |
| ID. FIRMA | 10.226.134.100 | krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8 j | PÁGINA | 6 / 15 |
|  krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8 j | | | | |

El desarrollo de la televisión privada autonómica se ha visto, sin embargo, frenado por la crisis económica y sólo la sociedad Avista TV ha puesto en marcha su concesión televisiva con el nombre comercial La 10 Andalucía que funcionó unos meses. En octubre de 2010 fue sustituida por Metropolitan TV, mediante negocio jurídico previsto en el art. 29 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual sobre el que no se requirió informe al Consejo Audiovisual de Andalucía. El Consejo recibió el 4 de marzo de 2013 escrito remitido por Metropolitan TV comunicando que, desde el 20 de febrero, no se hacían responsables de los contenidos emitidos en el múltiplex arrendado ya que Avista TV le había cortado las emisiones, resolviendo unilateralmente el contrato de alquiler.

El Consejo ha analizado en 2012 toda la programación emitida por este prestador: 8.346 durante 366 días de un año fue bisiesto.

El informe realizado por los servicios técnicos del Consejo evidencia cambios sustanciales en los contenidos emitidos respecto al año anterior. La televisión autonómica privada de Andalucía ha renunciado al modelo de televisión generalista para especializarse en comunicaciones comerciales de diversa índole y, en especial, en la oferta al público de servicios de televenta que, en 2012, alcanzaron el 28% de sus emisiones anuales, con un incremento porcentual del 7% respecto al año anterior.

El 70% de los contenidos emitidos por Metropolitan TV durante el 2012 son programas de televenta, servicios de chat (15%), consultas de tarotismo o videncia (28%) y espacios eróticos (3%), género que abarca la difusión de imágenes sensuales sin desarrollo narrativo como soporte de actividades con ánimo de lucro, como la descarga de material erótico o pornográfico a teléfonos móviles o los chats de contactos entre adultos. Esto se traduce en que más de dos tercios del tiempo anual de emisión se dedican a programas que en esencia son comunicaciones comerciales porque su objetivo es la venta directa o indirecta de servicios o productos y la obtención de ingresos a través de servicios telefónicos y de mensajes de tarificación adicional.

La televisión privada autonómica dedicó un 20% de sus emisiones a programación informativa, 2% a la ficción y un 1% al entretenimiento. La retransmisión de los carnavales de Cádiz ha absorbido el 75% de los programas de entretenimiento de Metropolitan TV sustituyendo a los espacios telerrealidad emitidos en 2011. Otros géneros tienen una presencia irrelevante (cultura, deportes) o nula (artes escénicas, concursos, música, espacios religiosos o taurinos).

Ya en 2011, el Consejo Audiovisual de Andalucía señaló en su informe que el grueso de la programación informativa de Metropolitan TV estaba formada por espacios de opinión: programas de debate político de ámbito nacional y autonómico. A partir del 31 de julio de 2012, el prestador autonómico privado deja de emitir informativos diarios. Como promedio, entre enero y julio difundió 1 h. 44 m. de información diaria (incluidas redifusiones), y 3 h 28 m diarias de opinión. Los programas de opinión consisten en tertulias que han continuado difundándose durante todo el período analizado.

Código Seguro de verificación: krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---------------------------------|-----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA | | FECHA | 16/05/2013 |
| ID. FIRMA | 10.226.134.100 | krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8 j | PÁGINA | 7 / 15 |
|  krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8 j | | | | |

En las Recomendaciones aprobadas en 2012, el Consejo advirtió que el derecho a recibir y transmitir con libertad información veraz es un elemento nuclear de una sociedad democrática que favorece el desarrollo de otros derechos fundamentales, como la libertad de pensamiento, de expresión y de opinión. Sin ellos, no es posible concebir el progreso social ni el desarrollo individual. La televisión cumple en este sentido un papel esencial y es la principal fuente de información para la ciudadanía andaluza. El derecho y la libertad de información es así una función social que debe desarrollarse desde la responsabilidad y la ética, respetando el pluralismo social y político. Si bien la opinión es un género informativo, no puede entenderse que la actividad informativa que la legislación exige a los medios audiovisuales pueda satisfacerse con la exclusiva emisión de tertulias televisivas.

Por otra parte, respecto al año anterior, se evidencia un descenso de tiempo de videncia y tarotismo (41% en 2011 y 28% en 2012), descenso atribuible a los requerimientos de cese ordenados por el Consejo Audiovisual de Andalucía, que ha impuesto sanciones a este prestador por la difusión de programas de esoterismo y paraciencias en horario infantil, infringiendo los límites horarios establecidos en el art. 7 de la Ley General de Comunicación Audiovisual. Los espacios de tarotismo y videncia que se emitían en horario infantil -6 a 22 horas- han sido sustituidos por programas de televenta.

Tras eliminarse los programas esotéricos y de paraciencia de la franja horaria infantil, el 35% de los contenidos emitidos por Metropolitan TV en horario de protección infantil reforzada ha consistido en programas de televenta. El género informativo ha ocupado un 46% de este tramo horario anualmente con la emisión hasta julio de un informativo diario a partir de las 19.30 y de programas de debates políticos.

La ficción es otro género que desciende notablemente en 2012 al pasar del 11% emitido en 2011 al 2%. Casi en idéntica proporción aumenta la emisión de chats televisivos que del residual 1% registrado en 2011 se ha elevado al 15%.


Las emisiones con "pantalla dividida" han aumentado en 2012 un 667% en este operador al pasar de las 86 horas en 2011 a 660, lo que multiplica por seis el uso de este formato. El objetivo central de la pantalla es la difusión de programas de chats y contenidos comerciales, si bien se han constatado más de 170 horas de emisión de contenidos eróticos con este formato, siempre en franjas horarias nocturnas.

5. Videncia, teletienda y contenidos religiosos en el segundo múltiplex autonómico

La explotación del segundo múltiplex autonómico de TDT se concedió en 2008 a Editorial Prensa Alicantina S.A. y a Editorial Andaluza de Periódicos Independientes, que no ha llegado a poner en marcha su proyecto. El Consejo ha puesto de manifiesto en diferentes informes y acuerdos plenarios la singularidad de la explotación de la licencia autonómica adjudicada a Prensa Alicantina teniendo en cuenta lo siguiente:

- El Consejo sólo ha detectado, grabado y analizado la emisión simultánea de contenidos en las frecuencias asignadas a este operador en cadenas locales. En concreto, se han registrado emisiones en Málaga TV (de abril de 2010 a

Código Seguro de verificación: krIOG5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA | | FECHA | 16/05/2013 |
| ID. FIRMA | 10.226.134.100 | krIOG5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j | PÁGINA | 8 / 15 |
|  | | | | |
| krIOG5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j | | | | |

septiembre de 2012) y en Canal 21 Granada (desde noviembre de 2010 a septiembre de 2012). En el resto de las provincias andaluzas se han detectado y grabado, en la frecuencia asignada a Prensa Alicantina S.A., emisiones esporádicas de la cadena "María Visión", de contenido netamente religioso.

- En septiembre de 2012 cesaron las emisiones detectadas en Málaga y en Granada, reanudándose un mes después con una modificación sustancial de contenidos en la programación que pasó a dedicarse íntegramente a la emisión de programas de videncia y teletienda de Astrocanal.

Esta situación queda reflejada en el *Informe sobre los contenidos emitidos bajo competencia del Consejo Audiovisual de Andalucía (2012)* donde figura un apartado dedicado a *Prestadores autonómicos con emisiones locales*, que describe los contenidos analizados a lo largo del año emitidos por Canal 21 en Granada, Málaga TV, Astrocanal y María Visión en diferentes provincias. El Consejo ha analizado 2.609 horas (114 días) de contenidos emitidos en el segundo múltiplex autonómico de gestión privada, que en el último trimestre de 2012 se ha especializado en televenta, videncia y programas religiosos.

6. El género informativo sigue predominando en las televisiones locales.

En Andalucía se preveía la puesta en marcha de 258 canales de TDT de ámbito local, 186 de titularidad privada y 72 públicas. En 2012, el Consejo Audiovisual de Andalucía ha registrado a través de su sistema de seguimiento 58 canales televisivos de titularidad privada con licencia y 17 municipales, de las que se ha analizado mediante muestreo diario 40.754 horas de programación y publicidad.


Los porcentajes anuales de distribución de géneros en los canales de ámbito local confirman el predominio de la programación informativa, con un ligero descenso respecto al año anterior (16% frente a 19% en 2011), entretenimiento (14%, igual que en 2011), culturales (13%, igual que el año anterior) y ficción (11%, 16% en 2011).

Atendiendo a la titularidad de los canales locales, se observan algunas diferencias en la programación. Así, en los medios públicos tienen mayor peso la información (18% frente al 14% de los privados); el entretenimiento (17% frente a 12%) y la ficción (13% frente a 10%). Hay que recordar que estos datos se obtienen mediante muestreo.

6.1. Crecen los informativos diarios y la opinión en detrimento del reportaje periodístico.

En su conjunto, la programación informativa de las cadenas locales se compone básicamente de informativos diarios o telenoticiarios (40%), otros informativos (29%) y espacios de opinión, generalmente debates (18%). Es relevante que, dentro del género informativo, los telenoticiarios han experimentado un notable incremento en 2012 frente al año anterior al pasar del 18 al 40% y que también han crecido ligeramente los programas de opinión en detrimento de los espacios dedicados a reportajes periodísticos de actualidad, que han pasado del 12% registrado en 2011 al

Código Seguro de verificación: krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA | | FECHA | 16/05/2013 |
| ID. FIRMA | 10.226.134.100 | krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j | PÁGINA | 9 / 15 |
|  | | | | |
| krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j | | | | |

7%. La crisis económica y los recortes pueden justificar este cambio en el perfil de la programación informativa.

Se detectan diferencias entre las televisiones públicas y privadas analizadas globalmente como consecuencia del peso que los programas de opinión tienen en el sector privado.

El 46% de la programación informativa que ofrecen las 17 televisiones públicas analizadas consiste en informativos diarios, si bien este porcentaje es superado por nueve televisiones. Las públicas dedican un 13% de sus espacios informativos a programas de opinión, subgénero informativo que en las privadas asciende al 24% de una programación informativa que registra un 33% de telenoticiarios diarios.

En 4 de las 58 televisiones no se han registrado informativos diarios en las muestras analizadas. Además, en la televisión municipal de Córdoba sólo se ha encontrado la retransmisión íntegra de los plenos municipales como programación informativa.

6.2 Las series animadas predominan entre los programas de ficción

Ya se ha señalado que la emisión de programas de ficción ha descendido cinco puntos respecto al 2011, si bien se ha duplicado la emisión de espacios de ficción en las franjas horarias de protección de menores, tanto en televisiones públicas como en privadas.

Los programas de ficción emitidos por las televisiones locales están integrados en un 24% por dibujos animados, telenovelas (19%), telefilmes (18%), series (18%) y largometrajes (16%). La emisión de largometrajes ha descendido seis puntos respecto a 2011, lo que también puede atribuirse a los ajustes económicos que afronta el sector.

Atendiendo a la titularidad, se aprecian ligeras diferencias si se compara el sector público y el privado: Las cadenas públicas superan a las privadas en la emisión de dibujos animados (29% frente a 19% de las privadas) y telefilmes (20% frente a 16%), mientras que las cadenas privadas se decantan por los largometrajes (19% frente a 13% de las públicas) y series (22% frente a 15%).

6.3 Los magacines copan el 50 por ciento de los programas de entretenimiento

Más del 50% de los programas de entretenimiento que emiten las televisiones locales está dedicado al magacín dentro de una pluralidad de géneros muy amplia y diversa en cada prestador del servicio. No se aprecian diferencias si se comparan los sectores públicos y privados y tampoco se registran cambios sustanciales respecto a la programación emitida en 2011.

Código Seguro de verificación: krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA | | FECHA | 16/05/2013 |
| ID. FIRMA | 10.226.134.100 | krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j | PÁGINA | 10 / 15 |
|  krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j | | | | |

6.4 Las televisiones públicas no emiten chats, programas de videncia ni erotismo

El seguimiento realizado por el Consejo en 2012 evidencia que las cadenas públicas no han emitido espacios de chat, erotismo y videncia, mientras en las privadas sí se han localizado estos contenidos (11% de chat, 3% de erotismo y 1% de videncia) al igual que sucediera en 2011.

Hay que resaltar que estos espacios dominan la programación de las televisiones locales sin licencia y de las autonómicas privadas. Un canal especializado en videncia y tarotismo –Astrocanal- emite su programación en Algeciras, Chiclana de la Frontera, Córdoba y Dos Hermanas, en frecuencias asignadas en el concurso de TDT local si bien en la franja de protección de menores las consultas de esoterismo y paraciencias son sustituidas por programas de televenta.

Globalmente no se aprecian diferencias significativas en el sector público y privado en lo relativo a la emisión de programas de televenta, que suponen el 5% de los contenidos analizados. En 2012, el Consejo ha analizado 2.037 horas de programas de teletienda requiriendo el cese de la publicidad relativa a ocho productos con pretendida finalidad sanitaria.


7. Franjas horarias de protección infantil reforzada

Ya se ha señalado que la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual establece tres franjas horarias de protección reforzada, en las que no pueden emitirse programas no recomendados para menores de 13 años, si bien son los propios prestadores del servicio quienes deciden la calificación por edad de su programación. Teóricamente, estos tramos horarios deberían destinarse en las televisiones generalistas a la emisión de programas dirigidos expresamente a menores si bien el perfil de los contenidos cambia notablemente en cada prestador del servicio analizado por el Consejo.

Como conclusión general, hay que destacar la elevada presencia de contenidos comerciales que en Canal Sur ocupan el 10% de las franjas horarias de protección reforzada, si bien no se ha detectado en el prestador público autonómico la emisión de programas de televenta en estos tramos.

También se ha puesto ya de manifiesto que la programación de las franjas de protección reforzadas han estado claramente especializadas en las dos cadenas del prestador público, orientándose Canal Sur TV hacia la información (38%, por 9% de Canal Sur 2) y el entretenimiento (29% frente a 13% de Canal Sur 2) y Canal Sur 2 hacia los programas culturales (60% frente a 8% de Canal Sur TV). En 2012, los magazines televisivos ocuparon casi un 27% de estos tramos horarios.

Tras eliminarse los programas esotéricos y de paraciencia de la franja horaria infantil, el 35% de los contenidos emitidos por Metropolitan TV en horario de protección reforzada ha consistido en programas de televenta. En las televisiones locales, los contenidos emitidos en horario de protección reforzada son comerciales (20%), ficción (19%) y entretenimiento (18%), con un importante peso de los dibujos

| | | | | |
|---|---------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de verificación: krIOG5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| FIRMADO POR | FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA | | FECHA | 16/05/2013 |
| ID. FIRMA | 10.226.134.100 | krIOG5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j | PÁGINA | 11 / 15 |
|  krIOG5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8j | | | | |

animados en el caso de la ficción y de los magazines televisivos entre los espacios de entretenimiento.

8. Descenso de la programación deportiva en 2012

El seguimiento que realiza el Consejo a la programación televisiva emitida en Andalucía revela un ligero descenso generalizado de la programación deportiva respecto al año 2011, copada por el fútbol como deporte estrella.

En la RTVA, la programación deportiva ha pasado del 4% al 3%. El prestador autonómico público dedicó el 52% (55% en 2011) de sus emisiones al balompié. El segundo deporte con más presencia es el baloncesto (17%) seguido ya muy de lejos por el golf (7%), fútbol sala (2%) el remo y la vela (2% en conjunto) y el voleibol (1%). El 9% de los programas difundidos son polideportivos (24% en Canal Sur).

En el prestador privado autonómico Metropolitan, los programas deportivos ocuparon sólo el 0,02% de los contenidos emitidos en 2012, aunque íntegramente se dedicaron al fútbol.

En las televisiones locales también se ha registrado un leve descenso de la programación deportiva, que ocupa el 3% de los contenidos emitidos por las privadas y el 4,5% en las públicas, con notables diferencias entre los diferentes prestadores. Es obvio que el deporte centra la programación de canales vinculados a clubs deportivos como Sevilla FC pero tiene también un peso muy relevante en otras televisiones analizadas. En cualquier caso, a nivel local, el fútbol es también el deporte más seguido, copando el 55% de los programas deportivos seguido a distancia por los programas polideportivos (34%). Estos datos coinciden con los registrados en 2011.

La promoción del fútbol es aún más acusada en las cadenas privadas (63% del deporte emitido en 2012) que en las públicas (48%).

9.- Presencia residual del flamenco como expresión cultural de Andalucía

El flamenco, estatutariamente contemplado como una obligación de fomento, tiene una presencia residual en las televisiones de Andalucía. En la RTVA supone el 0.03% de los contenidos musicales emitidos en 2012, siendo los musicales en general un 7% de sus emisiones.

En el resto de prestadores autonómicos, el flamenco carece de presencia, y tampoco las televisiones locales tienen, en general, una programación flamenca reseñable. El 0,82% de los contenidos difundidos por las televisiones locales analizadas está dedicado al flamenco, lo que multiplica por 27 el tiempo que la RTVA dedica a esta expresión cultural.

El Consejo Audiovisual de Andalucía aprobó en junio de 2012 la [Recomendación acerca del fomento del flamenco en los contenidos televisivos de Andalucía](#) a favor de una mayor dedicación de espacios, programas y noticias al fomento del conocimiento y la difusión del flamenco, defendiendo su relevancia como expresión cultural de Andalucía, que va más allá de sus manifestaciones estrictamente musicales o

12

Código Seguro de verificación: krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---------------------------------|-----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA | | FECHA | 16/05/2013 |
| ID. FIRMA | 10.226.134.100 | krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8 j | PÁGINA | 12 / 15 |
|  krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8 j | | | | |

dancísticas y es parte de sus señas de identidad como pueblo, explícitamente reconocida en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La recomendación atendía especialmente a la RTVA, en razón de la *necesidad de instalación en su parrilla de un espacio flamenco permanente que, más allá de la promoción y la difusión en clave de actualidad, acerque de forma atractiva, didáctica y pedagógica a las jóvenes generaciones al conocimiento de su historia y de las figuras determinantes en su evolución, a su comprensión musical y cultural, a la preservación de las formas clásicas dentro de sus variadas y cambiantes manifestaciones, o a su variado origen y particularidades territoriales en Andalucía, sin perjuicio de que estas funciones puedan alcanzarse mediante otros formatos de impacto continuado, como los microespacios televisivos.*

10.- Se consolida la presencia de canales televisivos religiosos.

En 2012 se ha consolidado en Andalucía la presencia de canales de televisión religiosos vinculados a la confesión católica. Se trata de dos canales televisivos de origen mexicano –María Visión y El Sembrador- que, tras una experiencia de dos décadas de implantación en América han iniciado, a partir del 2011, sus emisiones televisivas en España con el propósito de reevangelizar Europa, según explican en sus respectivas páginas web.

El Sembrador difunde en España su programación televisiva desde la provincia de Huelva, en el múltiplex 50, asignado a Green Publicidad y Medios, sin que conste en el Consejo la existencia de negocio jurídico sobre la explotación de esta licencia.

María Visión inició sus emisiones televisivas ocupando diferentes múltiplex de TDT pero en 2012 emite su programación a través del segundo múltiplex autonómico, asignado a Editorial Prensa Alicantina, que no ha llegado a poner en marcha su proyecto televisivo regional.

Los programas catalogados como religiosos por el Consejo Audiovisual de Andalucía ocuparon en 2012 el 4% de los contenidos televisivos en canales locales públicos y privados, de los que un 0,15% se dedicaron a cultos no católicos. En la RTVA, la programación religiosa tiene un peso residual (0,69% del total) pero centrada en un 90% en la religión católica.

11. Crece la "pantalla dividida" como recurso para obtener ingresos.

El análisis de los contenidos audiovisuales emitidos en 2012 refleja un ligero incremento del uso de la "pantalla dividida" como recurso para obtener ingresos publicitarios en las televisiones comerciales de titularidad privada. Ya se ha puesto de manifiesto que la "pantalla dividida" se ha incrementado un 667% en Metropolitan TV.

En el segundo múltiplex autonómico de gestión privada, el 8% de la programación se difunde en "pantalla dividida".

En la muestra analizada de las televisiones de ámbito local, el 7% de los contenidos emitidos en 2012 se presentaron mediante "pantalla dividida" frente al 4%

Código Seguro de verificación: krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---------------------------------|-----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA | | FECHA | 16/05/2013 |
| ID. FIRMA | 10.226.134.100 | krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8 j | PÁGINA | 13 / 15 |
|  krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8 j | | | | |

registrado en 2011. En las televisiones públicas, el formato de "pantalla dividida" es el 0,6% de los contenidos analizados.

La "pantalla dividida" consiste en la difusión simultánea o paralela de contenidos editoriales y contenidos publicitarios. Se traduce, por ejemplo, en la aparición de uno o más anuncios en una ventana durante la difusión de un programa, de tal manera que son visibles dos o tres imágenes distintas en la pantalla.

Esta técnica permite al telespectador seguir viendo el programa editorial durante la difusión del anuncio publicitario y se ha extendido en el sector televisivo desde que, en 2010, la directiva europea sobre servicios de comunicación audiovisual simplificara y flexibilizara las normas de inserción de publicidad respaldado estas nuevas formas con ciertos límites.

En general, la televisión ofrece ya raramente imágenes limpias hasta el punto de que ocho de cada diez andaluces consideran que los nuevos formatos televisivos no permiten distinguir claramente los mensajes publicitarios, según el Barómetro Audiovisual 2012. Sin embargo, el Consejo sólo cataloga como "pantalla dividida" aquellos programas que de manera permanente difunden contenidos editoriales y publicitarios en dos y tres ventanas simultáneamente.

En Andalucía, el 77% del contenido editorial de la pantalla dividida sobre la que se insertan diversos mensajes publicitarios consiste en la emisión de chats que promueven contactos mediante el uso de teléfonos y mensajes de tarificación adicional y el 21% son programas eróticos, emitidos en horario nocturno, donde se inserta publicidad de descargas de material erótico o pornográfico a teléfonos móviles o publicitan chats de contactos entre adultos.

12. El "tablón" como forma de comunicación televisiva


El Consejo Audiovisual de Andalucía puso ya de manifiesto en 2011 la emisión por parte de algunas televisiones locales de un género de naturaleza publicitaria singular que se ha denominado "tablón", consistente en la emisión de una imagen fija que puede contener información de servicio público y/o mensajes comerciales.

Se denomina "tablón" a la sucesión de diapositivas generadas por ordenador que contienen textos, imágenes y, eventualmente, animaciones y sonidos.

Este formato de comunicación televisiva, semejante a las páginas de anuncios por palabra de la prensa escrita, es utilizado en 5 de las 17 televisiones municipales analizadas. En las televisiones públicas de Córdoba y Écija conforma el grueso de la programación (97% y 65%, respectivamente, de los contenidos). Se ha registrado también en las televisiones municipales de Telemotril (26% de los contenidos analizados), Marbella (6%) y Giralda TV de Sevilla (2%).

En las televisiones de titularidad privada, el uso del "tablón" es muy residual y se emplea exclusivamente como forma de comunicación comercial. Sólo aparece en tres de las 58 televisiones privadas analizadas, si bien en Telécija y Teleisla alcanzan el 59% y 21% de los contenidos catalogados.

Código Seguro de verificación: krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---------------------------------|-----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA | | FECHA | 16/05/2013 |
| ID. FIRMA | 10.226.134.100 | krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8 j | PÁGINA | 14 / 15 |
|  | | | | |
| krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8 j | | | | |

A partir de estas conclusiones, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, reunido el 15 de mayo de 2013, y en el marco de las competencias atribuidas por su ley de creación, acuerda por MAYORÍA las siguientes

DECISIONES

PRIMERA: Instar a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía la adopción de las medidas correctoras necesarias ante las conductas contrarias a la legislación vigente de televisiones que están operando sin licencia, invadiendo el espacio radioeléctrico y causando enormes perjuicios a los prestadores del servicio en particular y a la ciudadanía en general, especialmente a los menores de edad.

SEGUNDA: Requerir a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Industria del Ministerio de Industria, Energía y Turismo que actúe sobre las televisiones que transmiten vía satélite tarotismo y videncia durante las veinticuatro horas del día, y que infringe las restricciones horarias que la legislación española impone a estos contenidos.

TERCERA: Remitir esta decisión junto con el *Informe sobre los contenidos emitidos bajo competencia del Consejo Audiovisual de Andalucía (2012)* al Parlamento de Andalucía, para su distribución a los grupos parlamentarios; a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía y a los prestadores del servicio de comunicación audiovisual analizados.

En Sevilla, a quince de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL
DE ANDALUCÍA.

Fdo.: Emelina Fernández Soriano

Código Seguro de verificación: krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---------------------------------|-----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA | | FECHA | 16/05/2013 |
| ID. FIRMA | 10.226.134.100 | krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8 j | PÁGINA | 15 / 15 |
|  krI0G5TN7KdF5RK6QdmzOzJLYdAU3n8 j | | | | |